



Convocatoria de Becas para la Especialización en la Competición de Aeromodelismo

Información del Documento

Título	Convocatoria de Becas para la Especialización en la Competición de Aeromodelismo
Edición	00.00.02
Fecha	19/febrero/2024
Autor	Comisión Técnica de Aeromodelismo
Aprobado	Comisión Delegada de la FAM

Sumario

Convocatoria de Becas para la Especialización en la Competición de Aeromodelismo

Ed. 2 Incluye comentarios tras la revisión de los diferentes responsables de las especialidades

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA	4
2.1	SOLICITUD DE BECA	4
2.2	EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES	4
2.3	ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS	5
2.4	SEGUIMIENTO DE LAS BECAS	5
2.5	VALORACIÓN INTERMEDIA	6
2.6	VALORACIÓN FINAL.....	6

1 Introducción

La Comisión Técnica de Aeromodelismo (CTA) de la FAM convoca un máximo de 5 becas, por un presupuesto total de 5000€, para deportistas no consolidados en la competición y de edad no superior a los 25 años.

El objetivo es ayudar a los deportistas a los que se les asignen, a adquirir el nivel, el material y la confianza necesaria, para participar en competiciones nacionales o internacionales de aeromodelismo en el año 2025.

2 Bases Generales de la Convocatoria

Deportistas Elegibles: Serán todos aquellos aeromodelistas federados por la FAM en el año 2024 que cumplan los siguientes requisitos:

1. Edad en el momento de la solicitud no superior a 25 años
- 2.No haber participado en competiciones nacionales o internacionales en la categoría absoluta de la especialidad por la que se solicita la beca.
- 3.No hayan incumplido alguna condición establecida en subvenciones o promociones anteriores de la FAM.

Tutor del Deportista: Será un deportista, asimismo federado FAM, con reconocida experiencia en la especialidad elegida, que haya participado en competiciones nacionales o internacionales de la citada especialidad, y que voluntariamente, y de forma altruista, por mutuo acuerdo con el deportista, le acompañe en el proceso de formación.

Especialidad de Especialización: Podrá ser cualquier especialidad de aeromodelismo FAI de la que se realice liga FAM en el año 2024.

Dotaciones: La dotación de cada beca será normalmente de 1000€ para una duración de dos temporadas, 2024 y 2025, asignándose una cuantía de 500€ para cada uno de los años. La cuantía del primer año podrá derivarse total o parcialmente al segundo año, pero no al contrario.

Gastos Elegibles: Serán gastos elegibles los asociados a la compra de material necesario para la práctica de la especialidad y los de participación en competiciones nacionales e internacionales (inscripciones, gastos de desplazamiento y alojamiento). Los gastos elegibles deberán de estar justificados por las facturas o certificados correspondientes, salvo los gastos de desplazamiento en vehículo propio que se justificarán de forma aproximada en base a los Km. recorridos y precio del combustible.

2.1 Solicitud de Beca

Se realizará enviando a la CTA de la FAM aeromodelismo@aereamadrid.com la memoria de solicitud que deberá de incluir como mínimo la siguiente información:

- Especialidad FAI
- Datos de Identificación del Deportista
- Datos de Identificación del Tutor
- Currículo Deportivo del Deportista.
- Currículo Deportivo del Tutor
- Plan de Formación: describiendo el equipamiento a adquirir, las actividades de formación previstas acordadas con el tutor y los planes de participación en competiciones FAM, Nacionales o Internacionales.
- Presupuesto estimado para el año 2024 y 2025

La solicitud deberá presentarse firmada, tanto por el Deportista como por el Tutor.

Plazo de Solicitud: 30 días naturales desde el lanzamiento de la convocatoria

2.2 Evaluación de las Solicitudes

El proceso de evaluación constará de los siguientes pasos:

- Elegibilidad: Las solicitudes de los deportistas que cumplan con lo indicado en el párrafo de "Deportistas Elegibles" descrito en el apartado 2, Bases Generales de la Convocatoria continuarán el proceso de evaluación. Con el resto se actuará de la siguiente forma:

- Incumplimiento de Requisitos 1 y/o 3: Serán rechazadas y no continuarán el proceso de evaluación.
- Incumplimiento del Requisito 2: Si se demostrara que la participación en competiciones nacionales o internacionales haya sido de forma esporádica, con equipamiento básico y los resultados obtenidos den una clara indicación de la falta de consolidación del deportista en la competición a ese nivel, se continuará con el proceso de evaluación. En caso contrario será rechazada.
- Número de Solicitudes:
 - Si el número de solicitudes aceptadas no fuera superior a 5, todas ellas serán propuestas para adjudicación, y solo en el caso de que la documentación aportada fuera insuficiente, se pedirá al solicitante que complemente la documentación al nivel requerido. Una vez subsanada quedará asimismo propuesta para adjudicación.
 - Si por el contrario el número de solicitudes aceptadas fuera superior a 5 se discriminará en primer lugar por especialidades, dejando una única solicitud como máximo por especialidad, tras la valoración comparativa de las solicitudes de la misma especialidad. Si tras este proceso el número de solicitudes no fuera superior a 5, todas ellas serán propuestas para adjudicación. En caso contrario las solicitudes serán valoradas comparativamente, estableciéndose un orden, y quedando propuestas para adjudicación las 5 primeras. El resto quedarán descartadas.
- Valoración Comparativa:
 - La realizará cada uno de los responsables de la Comisión Técnica encargados de las diferentes especialidades. Actualmente son 9 los responsables de las especialidades que realizan competiciones FAM: F2AC, F2BD, F3K, F5J K4/K6, F5J Altímetro, FF, F3P, F3A e IMAC. Cada miembro realizará la valoración de los siguientes aspectos de la solicitud, puntuando de 1 a 10.
 - Alcance y detalle del Plan de Formación. Mayor puntuación cuanto más ambicioso y detallado sea el plan. Ponderación del 40%
 - Edad: se valorará con mayor puntuación, cuanto menor sea la edad del deportista. Ponderación del 10%
 - Antigüedad como Federado FAM. Ponderación del 10%
 - Currículo del Tutor. Experiencia en la especialidad. Ponderación del 20%
 - Currículo del Deportista. Años de práctica y participación en competiciones FAM. Ponderación del 20%

La puntuación final se realizará aplicando las ponderaciones indicadas a cada puntuación y sumando las 9 puntuaciones obtenidas.

2.3 Adjudicación de las Becas

Se comunicará la aceptación o rechazo de la solicitud de beca, en el plazo de los 15 días siguientes a la finalización del periodo de la solicitud. En caso de rechazo se indicará la causa. En caso de aceptación se indicará la dotación asignada. En el caso de que haya sido necesaria la realización de valoraciones, se publicará la puntuación obtenida.

Dotación de las becas. En ningún caso será inferior a 1000€, pudiendo ser superior si el número de solicitudes aceptadas fuese inferior a 5 y el presupuesto estimado en la solicitud así lo justificara.

2.4 Seguimiento de las Becas

Trimestralmente, el deportista enviará a la CTA de la FAM, un breve informe del progreso realizado en relación con el Plan, con el visto bueno del tutor, indicando según proceda: equipamiento adquirido, sesiones de formación realizadas, participación en competiciones, etc.

Pago de gastos: El deportista podrá solicitar el pago de los gastos incurridos hasta una determinada fecha, mediante email a la CTA de la FAM, en cuantías no inferiores a 250€, que estén justificadas con las correspondientes facturas y sean coherentes con los informes recibidos.

2.5 Valoración Intermedia

La CTA de la FAM, a finales del año 2024, en base a los informes recibidos y conversaciones con el deportista y tutor, según proceda, valorará el avance en relación con el Plan previsto y podrá denegar la dotación para el siguiente año 2025 en el caso de que haya habido una desviación importante o falta de información para seguimiento.

Uno de los aspectos relevantes a ser valorado en esta fase, será el hecho de haber participado en las competiciones del calendario FAM de la especialidad por la que se solicita la beca, pudiéndose denegar la asignación pendiente en el caso de una no participación reiterada e injustificada.

2.6 Valoración final

La CTA de la FAM, a finales del año 2025, en base al seguimiento de todo el proceso, valorará el esfuerzo realizado y los resultados alcanzados pudiendo determinar la inclusión o no del deportista en futuras actuaciones de promoción que la FAM pueda desarrollar.